



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 26

Buenos Aires, 26 de marzo de 2021

VISTO el Expediente N° 38/2021 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de marzo de 2021 se firmó un Convenio Específico registrado bajo el número 13 entre La UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA y la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a través del cual se dispuso la implementación conjunta del Programa de “Becas UNDAV – Especialización en Comunicación y Derechos Humanos”.

Que dicha Carrera de posgrado cuenta con como una mirada estratégica para profundizar la formación de profesionales y docentes que puedan integrar en sus reflexiones y practicas la comunicación como un derecho humano fundamental en el siglo XXI.

Que en ese sentido, se acordó el otorgamiento de TREINTA (30) becas para la formación en la Especialización en Comunicación y Derechos Humanos, quedando a cargo de la DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA E INVESTIGACIÓN de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la selección de los postulantes para aplicar el PROGRAMA, remitiendo la información con la antelación debida a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA a los fines que registre a los seleccionados y los incluya en la Especialización a dictarse.

Que asimismo, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, remitirá a la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL las inscripciones de las y/o estudiantes becados, adjuntando el documento respaldatorio que acredite su admisión.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 26

Que esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual tiene dentro de sus misiones convocar a las organizaciones intermedias públicas y privadas, centros de estudios e investigación y otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

Que el presente Programa de Becas tiene como objetivo fomentar la capacitación especializada de diversos sectores dedicados a la comunicación audiovisual sobre los principios y derechos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que concita el interés por sincronizar contenidos en una formación centrada en el desafío de construir una comunicación responsable desde una perspectiva de los Derechos Humanos.

Que la Especialización en Comunicación y Derechos Humanos dictada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA tiene como objeto la formación integral de nuevos y nuevas profesionales, en la perspectiva de los derechos humanos, capaces de indagar, problematizar, investigar y desarrollar un trabajo periodístico que contribuya a la democratización de la comunicación y una sociedad más igualitaria.

Que la Especialización se compone de materias teóricas, seminarios y talleres que plantean una formación en diálogo con los derechos humanos, los derechos de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas LGTBTTIQ+, los pueblos originarios, las personas con discapacidad, las y los adultas y adultos mayores, y otros grupos históricamente vulnerados. Según la UNESCO la comunicación es articuladora, mediadora y, sobre todo, esencial para las vidas democráticas. Sin pluralidad, diversidad e información y opiniones en la perspectiva de los derechos humanos y el género no hay posibilidad de vivir una vida plena y libre de violencias.

Que en este contexto, la mencionada propuesta de formación es considerada como una acción estratégica que permite vincular algunos de los principios fundamentales de la Ley



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

de Servicios de Comunicación Audiovisual, las preocupaciones del público y las necesidades de formación planteadas por comunicadores y comunicadoras.

Que dado el abordaje específico, que a la fecha no se equipara con otras ofertas de Universidades Públicas en el país, es que se estima prioritario el apoyo y estímulo para la formación de agentes sociales que entiendan a las audiencias como sujetos de plenos derechos, y por lo tanto asume la tarea de garantizar la posibilidad de acceso a la propuesta a través del otorgamiento de TREINTA (30) becas totales.

Que, por su parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA mediante la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 364/2020, obtuvo el reconocimiento oficial y validez para la “Especialización en Comunicación y Derechos Humanos”.

Que, en consecuencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA dará inicio a las actividades de la Especialización en el mes de abril 2021.

Que por lo expuesto, deviene necesario aprobar las bases y condiciones que regirán el procedimiento de selección de los futuros becados.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 y 20 de la Ley N° 26.522. y el Decreto N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.-

Por ello,

LATITULAR DE LA DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a Concurso para el otorgamiento por esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de TREINTA (30) becas totales para cursar la Especialización en Comunicación y Derechos Humanos que dicta la



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, en el marco del Convenio Específico N° 13 suscripto con dicha institución en fecha 22 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°: Apruébense las Bases que regirán el Concurso mencionado en el Artículo anterior que obra como Anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA E INVESTIGACIÓN en el marco de la presente Resolución y lo acordado en el Convenio N° 13 de fecha 22 de marzo de 2021 a publicar la presente convocatoria, seleccionar a los postulantes, publicar y comunicar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA los resultados del presente concurso y dictar las normas interpretativas y aclaratorias que resulten necesarias para llevar el presente concurso y el desarrollo del programa de becas.

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese en la web oficial del organismo y difúndase por todas las redes sociales del mismo y oportunamente archívese

RESOLUCIÓN N° 26

Fdo. : Miriam L. Lewin
Titular
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 26

ANEXO

BASES PARA EL DE OTORGAMIENTO DE BECAS TOTALES PARA LA ESPECIALIZACION EN COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS QUE DICTA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

OBJETO

1. Que el presente Programa de Becas tiene como objetivo fomentar la capacitación especializada de diversos sectores dedicados a la comunicación audiovisual sobre los principios y derechos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que concita el interés por sincronizar contenidos en una formación centrada en el desafío de construir una comunicación responsable.
2. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a través de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACION ESTRATEGICA E INVESTIGACION, otorga TREINTA (30) becas Totales para la formación en la Especialización en Comunicación y Derechos Humanos, que lleva adelante la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA.

La Especialización en Comunicación y Derechos Humanos tiene como objetivo principal la formación integral de nuevos y nuevas profesionales, con una perspectiva sobre los derechos humanos.

Reconfigurar el conocimiento de la comunicación como un derecho humano sistemático e inalienable, vital para la profundización de las democracias, en diálogo permanente con otros derechos humanos.

Dicha Especialización se compone de las siguientes materias:



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 26

ASIGNATURA	CARGA HORARIA	
	Teóricas	Prácticas
Primer cuatrimestre		
Comunicación, géneros, identidades y sexualidades	15 hs	15 hs
Derecho Humano a la Comunicación y al Periodismo	15 hs	15 hs
Nuevas prácticas y saberes para un Periodismo Democrático I	20 hs	10 hs
Principios fundamentales de Criminalística y género Policial	15 hs	15 hs
Ateneos	5 hs	5 hs
Segundo cuatrimestre		
Teoría, metodología y uso del Análisis del Discurso	15 hs	15 hs
Derechos Humanos, Poder Judicial y Periodismo	20 hs	10 hs
Historia, principios y fundamentos del Cooperativismo, la Economía Social y Solidaria	15 hs	15 hs
Nuevas prácticas y saberes para un Periodismo Democrático II	30hs	
Ateneos	5 hs	5 hs

Tercer cuatrimestre		
Historia Social y Política Latinoamericana	30 hs	
Big Data, Periodismo, política y opinión pública	15 hs	15 hs
Niñez, Adolescencia, Juventudes y Periodismo	15 hs	15 hs
Seminario Optativo	20 hs	10 hs
Ateneos	5 hs	5 hs
Taller de Trabajo Final		
Taller de Trabajo Final	15 hs	35 hs
Ateneos	5 hs	5 hs
Horas totales		
Horas totales	260 hs	190 hs
Horas totales generales		
Horas totales generales	450 hs	



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 26

Modalidad: Se combinan encuentros sincrónicos con fechas establecidas de acuerdo al cronograma y clases asincrónicas.

Cronograma de clases: encuentros de los días jueves y viernes a las 18 hs y los días sábados de 14 a 18 hs.

SEMINARIOS 1er CUATRIMESTRE 2021	FECHAS
CLASE 1	9-04 Comunicación, géneros, identidades y sexualidades 22-04 Principios fundamentales de Criminalística y género Policial 24-04 Big Data, Periodismo, política y opinión pública
CLASE 2	23-04 Comunicación, géneros, identidades y sexualidades 6-05 Principios fundamentales de Criminalística y género Policial 8-05 Big Data, Periodismo, política y opinión pública
CLASE 3	7-05 Comunicación, géneros, identidades y sexualidades 20-05 Principios fundamentales de Criminalística y género Policial 22-05 Big Data, Periodismo, política y opinión pública



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 26

<p>CLASE 4</p>	<p>21-05 Comunicación, géneros, identidades y sexualidades</p> <p>3-06 Principios fundamentales de Criminalística y género Policial</p> <p>5-06 Big Data, Periodismo, política y opinión pública</p>
<p>CLASE 5</p>	<p>4-06 Comunicación, géneros, identidades y sexualidades</p> <p>17-06 Principios fundamentales de Criminalística y género Policial</p> <p>19-06 Big Data, Periodismo, política y opinión pública</p>
<p>CLASE 6</p>	<p>18-06 Comunicación, géneros, identidades y sexualidades</p> <p>1-07 Principios fundamentales de Criminalística y género Policial</p> <p>3-07 Big Data, Periodismo, política y opinión pública</p>

PARTICIPANTES

3. El Convenio está dirigido a argentinos/as y/o residentes en los términos de la Ley N° 25.871 que cumplan con las siguientes condiciones:

Requisitos de admisión: Quienes aspiren a cursar la Especialización deberán acreditar título de grado especialmente en Ciencias Sociales, emitidos por universidades argentinas (nacionales, provinciales y privadas) o extranjeras, reconocidas y acreditadas por el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION.

Quienes no cuenten con el título de grado y posean título de pre-grado afín, con



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 26

duración de cuatro años, y acrediten algún tipo de experiencia en investigaciones en el campo y certifiquen trayectoria laboral en instituciones oficialmente reconocidas, podrán excepcionalmente presentar la documentación y postularse para solicitar ingresar a la Especialización con recomendaciones y acreditación de antecedentes por el Comité Académico de la carrera.

4. Las y los participantes que deseen presentarse deberán acreditar la pertenencia de la postulación mediante la siguiente documentación:

Copia del DNI (frente y dorso)

Copia legalizada del Título de grado universitario, tecnicatura o profesorado de no menos de cuatro años de duración o Certificado de Título en trámite.

Copia legalizada del Certificado Analítico.

Las copias solicitadas, además de contar con las certificaciones correspondientes, deberán estar legalizadas por las autoridades de la dependencia donde se han expedido o por escribano público

5. No se admitirán inscripciones de participantes directamente vinculados con funcionarios y/o agentes pertenecientes a la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, pudiendo en ese caso impugnarse la inscripción, en cualquier fase del concurso. Se entiende por vinculadas a todas las personas que mantengan una relación laboral, así como familiares de los mismos hasta el segundo grado por consanguinidad y/o afinidad.

CONVOCATORIA

6. Las y los interesados se podrán inscribir para el proceso de selección de dichas becas desde el 29 de marzo hasta el 10 de abril inclusive.
7. Para poder inscribirse deberán en el sitio web de la Defensoría del Público, mediante el formulario ubicado en la sección Formación Virtual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 26

(<http://defensadelpublico.gob.ar/es/secciones/formacion-virtual>) y enviar por correo electrónico la documentación señalada en los puntos 3 y 4 de la presente (en formato digital) a becas@defensadelpublico.gob.ar, con el asunto: Documentación Beca UNDAV 2021

8. No se aceptarán inscripciones enviadas fuera del plazo estipulado o que incumplan con los puntos 3 a 8 de la presente.
9. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos de la presente, no podrán participar en el proceso de selección. Dicha situación será comunicada al interesado/a vía correo electrónico.

DE LA ELECCIÓN

10. La DEFENSORIA DEL PUBLICO, a través de la DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA E INVESTIGACIÓN realizara una selección de los postulantes para aplicar al PROGRAMA, remitiendo la información con la antelación debida a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA los fines que registre a los seleccionados y los incluya en la Especialización a dictarse. La Universidad, remitirá a la Defensoría del Público las inscripciones de las y/o estudiantes becados, adjuntando el documento respaldatorio que acredite su admisión.
11. Los resultados de la selección serán publicados en la web de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL www.defensadelpublico.gob.ar y serán notificados vía correo electrónico a las y los participantes.

Selección de los becarios

12. Entre el día **11 y el 21 de abril de 2021 se realizará la evaluación de las postulaciones.**
13. **El 22 de abril de 2021** se publicaran los resultados en la web de la DEFENSORIA



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 26

DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
www.defensadelpublico.gob.ar y serán notificados vía correo electrónico a las y los
participantes.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN

14. Los criterios serán la distribución federal, la equidad de género y los antecedentes presentados y la importancia y/o necesidad de la beca para acceder a la especialización.

A tal efecto se definen las siguientes regiones y cupos:

CINCO (5) cupos Región NEA (Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa).

CINCO (5) cupos Región CENTRO (Santa Fé, Entre Ríos, Córdoba y La Pampa).

CINCO (5) cupos Región NOA (Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja).

CINCO (5) cupos Región Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza)

CINCO (5) cupos Región Patagonia (Chubut, Santa Cruz, Río Negro, Neuquén, Tierra del Fuego, ISLAS MALVINAS Y ANTÁRTIDA ARGENTINA).

CINCO (5) cupos Región Buenos Aires (Ciudad de Buenos Aires y Provincia de BUENOS AIRES).

En caso que en alguna de las regiones no se registren inscripciones, las becas se asignarán en la región que posea mayor cantidad de postulantes. En caso que alguna región obtenga solo DOS (2) personas inscriptas, se adjudicarán las becas parciales en forma directa.

En todos los casos se respetará la equidad de género y un cupo trans de al menos 1 beca.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 26

DE LOS/ASSELECCIONADOS/AS

15. Las personas que resulten seleccionadas y obtengan la beca total se comprometen a:
- Presentar la documentación solicitada para la inscripción en original o copias certificadas (por escribanía, policía, juzgado de paz o funcionario/a público/a) dentro del plazo de TREINTA (30) días a partir de la selección. El incumplimiento de esta obligación determinará la pérdida del beneficio de la beca.
 - Presentar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA la documentación requerida para la inscripción en la Especialización en comunicación y Derechos Humanos.
 - Cursar la Especialización en Comunicación y Derechos Humanos que dicta la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA con inicio en el primer cuatrimestre de 2021. : Los postulantes y la UNDAV deberán cumplir con el Plan de Estudio previsto en la Resolución CS 514-18.
 - *Informe cuatrimestral.* En un plazo de veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de cada cuatrimestre la UNDAV elaborará y entregará a LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO un informe cualitativo y cuantitativo evaluando el progreso/avance de cada estudiante y emitirá un listado de situación de regularidad.
 - *Informe final:* Al finalizar la Cohorte UNDAV elaborará y entregará a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO dentro de los ciento veinte (120) días corridos posteriores al cierre del segundo cuatrimestre de cada año, un informe cualitativo y cuantitativo evaluando el grupo y entregará las tesis elaboradas o acordará mediante ACTA la presentación de aquellas que no se hayan presentado.
16. La inscripción al presente concurso implica el conocimiento y aceptación de todos los términos dispuestos en la presente Resolución.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 26